

VALPARAISO, 22 de diciembre de 2025.-

Señor:

Felipe Ortúzar Yáñez

Fiscal Instructor-División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE:

De mi consideración,

A través de la presente vengo a denunciar que la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV), sancionada en proceso D 290-2023 por violentar la norma chilena de emisión de ruidos, nuevamente y de manera contumaz, vuelve a generar una fuerte contaminación acústica en el borde costero de Valparaíso por Errázuriz, entre Edwards y Francia, afectando a cerca de 5.000 habitantes del sector a quienes se les ha vulnerado el derecho a vivir en una ambiente libre de contaminación consagrado en la Constitución de 1980 (adjunto video del domingo 21.12 como medio de prueba).

Con este reprochable proceder la empresa portuaria exhibe un abierto desacato a nuestra legislación ambiental, desafía la institucionalidad y exhibe un marcado menosprecio por nuestro bienestar, situación que considero inaceptable y que ha de ser emendada para restablecer los principios más elementales de nuestra convivencia.

En razón de lo antes señalado vengo a solicitar dos acciones a la SMA: i) que al momento de evaluar el recurso de reposición presentado en el proceso D 290-2023 por EPV, se pondere su actuar contumaz; ii) que a la brevedad se ratifique la sanción resuelta por la Superintendencia a fin de que la EPV se haga responsable de su cuestionado accionar.

Le saluda atentamente,



*Residente del sector
Ingeniero en Pesca*